

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2806 Orden de 22 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 8 de febrero de 2016, de la misma consejería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia lugar, fecha y hora de comienzo del curso de formación de carácter selectivo y sus características, de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 8 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, (Anexos I y II), para participar en las pruebas selectiva para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 10 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 278, de 1 de diciembre), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Segundo.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para el comienzo del curso de formación de carácter selectivo, el día 12 de abril de 2016, a las 16:00 horas en la Escuela de Formación e Innovación, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en la planta primera del Edificio Hefame (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, de Murcia).

La distribución de módulos, contenidos y calendario figura como Anexo III, que no es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será expuesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM.

Quinto.- Los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Sexto.- Respecto a las indemnizaciones a percibir por los miembros del Tribunal de Selección, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de marzo de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.